

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS DÍAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas sujeción á los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo seller en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que reste. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en el orden de la Diputación provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Ayuntamientos, sin distinción, dan pesetas al año. Réstanse á estos veinte céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia el circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

## PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Folios del día 31 de Abril.)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

Junta provincial de Beneficencia

### CIRCULAR

Publicada por primera vez la estadística de Beneficencia particular, necesariamente ha de contener errores y deficiencias que conviene rectificar. A este fin, y en cumplimiento de órdenes superiores, se inserta en este número la correspondiente á esta provincia, en la que esta Junta ha incluido las instituciones que le eran conocidas, con los datos que en su archivo existían y los proporcionados por los respectivos patronos. Que no son completos, lo demuestra el hecho de que después de remitidos á la Dirección, se ha tenido noticia de la existencia de otras fundaciones y de bienes pertenecientes á las conocidas, que por descuido ó ignorancia no se habían declarado.

La importancia de estos trabajos de estadística ha hecho fijar la atención del Excmo. Sr. Ministro de la

Gobernación, ordenándome darles la mayor publicidad posible, interese sobre el celo de la prensa, autoridades y particulares, á fin de que conyuguen á los mismos, proporcionando la mayor suma de datos de que tengan noticia y que permitan á esta Junta la ampliación y rectificación de la que hoy se publica.

En su consecuencia, esta Junta admitirá hasta el 14 del corriente ciertos datos tan pronto á bien suministrarle las personas que se interesen por el desarrollo de la Beneficencia; y ordeno á todos los Alcaldes de esta provincia cumplan en igual término lo que acerca del particular se les tiene mandado en mis circulares publicadas en los Boletines de los días 15 y 17 del proximo pasado Enero, ampliando, en lo que fuere posible, los datos que tienen ya remitidos, y empleando la mayor diligencia en este servicio. Lo que les estimará sobe materia al Gobierno de S. M.

Asimismo, ruego á las demás autoridades y habitantes de esta provincia, se sirvan suministrar los citados datos que posean, y así lo espero del reconocido celo de los mismos, por el desarrollo y prosperidad de la Beneficencia.

León 1.º de Mayo de 1908.

El Gobernador interino,  
**Gabriel Moyano.**

(NOTA. El estado á que se refiere esta circular, se inserta en la página 2.ª de este Boletín.)

Remitido á informe de la Dirección general de Administración el expediente promovido por el ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, como Patrono de las Escuelas del pueblo de Torneros, Ayuntamiento de Ozonilla, esta Junta, en sesión del día 22 del corriente, acordó conceder audiencia á los representantes ó interesados en los beneficios de tal fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de

Marzo de 1899, por término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial, durante el cual tendrán de manifiesto al expediente en la Secretaría de esta Junta, á fin de que puedan alegar cuanto consideren conveniente á sus respectivos intereses.

León 25 de Abril de 1908.

El Gobernador-Presidente interino,  
**Gabriel Moyano.**

### OBRAS PÚBLICAS

#### Expropiaciones

Señalado por este Gobierno el día 5 de Mayo próximo, hora de las ocho de la mañana, y Casa Consistorial de Villasilvado, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción del trozo 1.º de la carretera de León á Collarzo; que realizará el pagador de Obras públicas D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Jerónimo López Negrete, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 29 de Abril de 1908.

El Gobernador interino,  
**Gabriel Moyano.**

Señalado por este Gobierno el día 6 de Mayo próximo, hora de las ocho de la mañana, y Casa Consistorial de Garte, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de León á Colanzo, que realizará el pagador de Obras públicas D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Jerónimo López Negrete, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, se-

gún determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 29 de Abril de 1908.

El Gobernador interino,  
**Gabriel Moyano.**

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Construcciones civiles

Por esta Subsecretaría se ha señalado el día 2 de Junio próximo para la subasta de las obras que se expresan en el estado que aparece en el reverso de la presente comunicación. Por lo tanto, se servirá V. S. admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 27 de Mayo próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones para una ó varias de las subastas que se indican, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas en la actualidad vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1908.—El Subsecretario, *Silido*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

Servicios que se subastan el día 2 de Junio de 1908.

Palencia: construcción de un edificio para Instituto general y técnico; presupuesto 711.161,70 pesetas, cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 7.500 pesetas.

(ESTADO QUE SE CITA EN LA CIRCULAR DE L. PLANA)  
**ESTADÍSTICA GENERAL DE LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA**

**BENEFICENCIA PARTICULAR**

**PROVINCIA DE LEÓN**

Número de fundación	FUNDACIONES					CAPITALES							Rentas anuales — Ptas. Cts.	Observaciones		
	Nombre de los fundadores	Su objeto	Fecha en que se instituyeron	Pueblo en que fundan	Nombre de los patronos	Fecha de la constitución	Pincas urbanas Ptas. Cts.	Pincas rústicas Ptas. Cts.	Censos Ptas. Cts.	Inscripciones Ptas. Cts.	Títulos Ptas. Cts.	Acciones del Banco Ptas. Cts.			Creditos Ptas. Cts.	Total Ptas. Cts.
1	Excmos. Sres. Obispo, Deán y Cabildo Catedral.....	Hospital de San Antonio Abad, de León.—Hospital para asistir 10 enfermos pobres.....	Siglo XI.....	León.....	Hmos. Sres. Obispo de la Diócesis y Cabildo Catedral.....	20 Mayo 1800	250.000	»	»	216.525'00	»	37.000	»	593.525'00	14.328'80	»
2	Las cinco Cofradías denominadas de San Félix, San Nicolás, Santa Marta, Corpus Christi y los Mártires San Fabián y San Sebastián.....	Hospital de las Cinco Llagas, de Astorga.—Recoger toda clase de enfermos pobres, asistirlos hasta su curación, y si fallecen, sufragar los gastos de entierro y funeral.....	Año de 1627.....	Astorga.....	La Cofradía de las Cinco Llagas, que se compone de doce Hermanos.....	»	25.000	»	15.931	75.820'83	24.500	»	904	142.155'63	3.688'30	»
3	Se ignora por haber quemado los franceses el año 1809, durante la guerra de la Independencia, el Archivo.....	Hospital de San Juan Bautista, de Astorga.—Acoger y asistir enfermos pobres y peregrinos.....	Se ignora por la cruzada.....	Idem.....	Cabildo Catedral.....	14 Nov. 1814	48.000	2.000	1.310'50	135.328'78	»	»	2.280	186.925'28	4.503'02	»
4	El Dr. D. Jerónimo Coronel y Velázquez.....	Obra pía de huérfanos de Sahagún.—Dotar huérfanos pobres naturales de esta villa y aplicar 160 misas en sufragio del fundador.....	Año de 1612.....	Sahagún.....	Hmo. Sr. Obispo de León y Sr. Cura párroco de San Tirso, de Sahagún.....	21 Abril 1875	»	»	»	11.080'45	»	»	»	11.680'45	373'97	»
5	D. Juan de Mansilla.....	Hospital de la Vera-Cruz, de La Bañeza.—Hospital para pobres.....	27 Mayo 1633.....	La Bañeza.....	Cofradía de la Vera-Cruz.....	Idem.....	55.000	»	5.593'33	20.477'82	»	»	»	81.011'15	821'27	»
6	El Sr. D. Simón Antonio R. y Reyes.....	Hospital de Caridad de Villafraanca del Bierzo.—Hospital.....	Testamento de 12 Abril 1819.....	Villafraanca.....	El Ayuntamiento de esta Villa.....	Abril de 1809	»	»	4.475	22.151'10	»	»	»	26.626'10	847'84	Se ha pedido la tasación del edificio, pero no se han mandado.
7	El Sr. D. Diego Antonio González.....	Centro de instrucción de Ponterrada.—2.ª enseñanza.....	Testamento de 22 Enero de 1864. Memorias testamentarias (as de 2 de Enero y 26 de Julio de 1869. Consejo de 19 de Enero de 1870.....	Ponferrada.....	La Junta, formada según lo establecido por el fundador, por el Sr. Alcalde de esta villa (Presidente), el Sr. Juez de instrucción del partido, Regidor síndico del Ayuntamiento, Cura párroco y un pariente del fundador, Vocales y Secretario el Profesor del Centro.....	3 Mayo 1905	»	»	»	137.921'88	»	»	»	137.921'88	4.413'50	»
8	D. Pedro de Villafañe.....	Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y Santo Niño, de León.—Custodiar el entierro y oficio de los pobres que mueren en el santo Hospital y sufragios por los hermanos difuntos.....	Año de 1663.....	León.....	La Junta llamada de Seises, encargada de la dirección y administración de la Cofradía, compuesta del Abad (Presidente) y los seis hermanos que fueron Abades en los últimos seis años. Tiene además un Secretario, sin voz.....	Se desconoce	»	»	»	10.000	»	»	14.000	24.000	1.020	»
9	El Hmo. S. Obispo de Oviedo y Cabildo de la Real Colegiata del Arbas del Puerto.....	Hosp. eria de Arbas del Puerto —Albergue de peregrinos.....	Año de 1419.....	Arbas Puerto.....	Hmo. Sr. Obispo de Oviedo.....	Idem.....	»	»	»	54.378'27	»	»	»	54.378'27	1.710'11	»
10	No consta.....	Cofradía de la Santísima Trinidad y Animas Ricas del Mercado, de León.—Pines benéficos.....	No consta.....	León.....	Junta de Abad y Seises de esta Cofradía.....	Idem.....	»	»	»	11.015'31	»	»	»	11.015'31	381'20	»
TOTAL.....													1.180.145'22	32.158'16		

MINAS

Anuncios

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha admitir la renuncia presentada por don Leoncio C. de Muga de la mina de plomo nombrada Sagrada Electra (núm. 3.114), de 8 pertenencias, en término de Escageu, ayuntamiento de Morias de Paredes, por billares al corriente en el pago del canon, decretando su caducidad y franco y registrable el terreno correspondiente. León 26 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Cancelación de expedientes de registro

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha declarado cancelados con esta fecha los registros mineros nombrados Carnaval (núm. 3.003), de 18 pertenencias, y Cuarema (número 3.004), de 9 pertenencias, de hulla, en término de O. zozaga, ayuntamiento de Matallana, que fueron solicitados por D. Enrique Waleu, vecino de Madrid, por no haber terreno franco para los mismos. León 27 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Matallana

La Junta local de primera enseñanza de este Municipio, ha quedado constituida en la forma siguiente: Alcalde-Presidente. D. Vicente García Alonso. Vocales: D. Pedro Pastrana García y D. Donato García Valcárcel, Concejal del Ayuntamiento; don Innocencio Morán, Cura Párroco; D. Pedro Gigo García, Médico municipal; D. Simón Fernández Blasco y D. Claudio Riol Sánchez, padres de familia; D. Emilia de Ponga Pastrana y D. Jeronima Pastrana Barrientos, madres de familia. Secretario. D. Constantino Paniagua García. Delegados: D. Simón Fernández Blasco, pueblo de Zúñiga; don Claudio Riol Sánchez, pueblo de Valdeespino. Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908. Matanza 21 de Abril de 1908.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Valcillo

A fin de que la Junta paricial de este Ayuntamiento pueda dar principio a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la formación del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1909, se invita a todo contribuyente, tanto vecino como forastero que haya sufrido alteración en su riqueza, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presente las oportunas relaciones de alta y baja, expresando en ellas, además de las circunstancias de transmisión, el de haber satisfecho el impuesto de derechos reales; acompa-

ñando a dichas relaciones la carta de pago que justifique tal extremo; pues de no hacerlo no serán atendidas las que se presenten. Valcillo 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Teodoro Herreros.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

En el día 17 del actual desapareció de los pastos de esta villa, una yegua de la propiedad de D. Policarpo Rey, de esta vecindad, y cuyas señas son las siguientes: Edad cerrada, de seis cuartas de aizada, pelo castaño, paticalzada de los pies, crin y cola cortadas, y tiene pelado el pescuezo. Se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para su entrega al dueño. Mansilla de las Mulas 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Lázaro Fuentes.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Julián Llamas Prieto, Auxiliar de la Reeducación en el partido de Valencia de Don Juan, en nombre del Arrendatario de las contribuciones de la provincia, don Pascual de Juan Floréz.

Hago saber: Que para hacer efectivo el débito de contribuciones de rústicas y urbanas, que comprenden los años desde 1903 hasta el primer trimestre de 1908 inclusive, se suca a subasta los inmuebles embargados en cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Finca en término de Villacé

D. Esteban Casado, vecino de Villacé.—Un prado, a las eras de San Pelayo, hace media hectárea, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., Cipriano Alonso; M., Agustín Martínez; P., se ignora; y N., Maritina Raballo y Cipriano Alonso; capitalizado en 40 pesetas.

Una huerta, a las de la fuente y camino de León, cerrada de tapia, hace media hectárea, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda M. y N., Pablo Casado; capitalizada en 40 pesetas.

D. Mariano Montiel, vecino de Fresno de la Vega.—Una huerta, en Villacé, a la Pantosa, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., callejón de la huerta de la iglesia; M., herederos de Antonio Montiel; P., Pablo Casado, y N., calle de la Fuente; capitalizada en 40 pesetas.

Otra huerta de hortalizas, a Nacerales, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., de Vicente Panchón; M., terreno del conde; P., otra de Emiliano Martínez, y N., terreno del conde; capitalizada en 40 pesetas.

D. Vicente Caño, vecino de Cabrerros del Río.—Una villa, a la Debasa, encima del valle de Cabrerros, de una fanega, igual a 26 áreas y 68 centiáreas; linda O., Julián Alonso; M., cuesta, y P., Manuel Nogal; capitalizada en 60 pesetas.

D. Francisco Barx, vecino de Cabrerros del Río.—Un barcollar, en Benamariel, a las eras, de una fanega y 4 celemines, igual a 35 áreas y 23 centiáreas; linda O., cañada; M., Esteban Alonso; P., una de Fran-

cisco Alvaroz, y N., Juan Casado; capitalizada en 180 pesetas.

Otra, a Picorés, de una fanega, igual a 26 áreas y 68 centiáreas; linda O., Pedro Aparicio; M., María Malagón; P., camino de Villibaña, y N., Felipe Rey; capitalizada en 120 pesetas.

Otra, a Canal de Areca, de una fanega y 4 celemines, igual 35 áreas y 24 centiáreas; linda O., de Honorio Alonso; M., Gregorio Nava; P., María Malagón, y N., camino Honda; capitalizada en 180 pesetas.

D. Feliciano Rey García, vecino de Benamariel.—Una villa, encima de la sonda del Canal de Areca, de 10 celemines, igual a 21 áreas y 40 centiáreas; linda O., Felipe Rey; M., Pedro Aparicio; P., Baltasar Rey, y N., sonda del Canal de Areca; capitalizada en 80 pesetas.

Un barcollar, a los prados redondos, de 6 celemines, igual a 10 áreas y 70 centiáreas; linda O., los prados redondos; P., Remigio Alvarez, y N., Juan Casado; capitalizado en 40 pesetas.

D. Fernando Ordás, vecino de Villalobar.—Un barcollar, en Benamariel, al Chafarín, de una fanega, igual a 26 áreas y 68 centiáreas; linda O., con el camino; M., con el riego; P., Félix Alvarez, y N., cuevas de Daniel Ordás; capitalizado en 75 pesetas.

D. Gabriel Alonso Alvarez, vecino de Villalobar.—Un prado, a la boca del Canal de Areca, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., de Angel Alonso; M., camino; P., José Alonso, y N., Cabeceros de Benamariel; capitalizado en 40 pesetas.

Otro prado, al sitio del anterior, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., Faustino Ordás; M. y P., Marcelino Benítez, y N., barriales; capitalizado en 30 pesetas.

Otro, a los huertos, próximo a los anteriores, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., Manuel Casado; M., huertos; P., Mariano Ordás, y N., José Tranche; capitalizado en 30 pesetas.

Otro prado, al Carbajal, de un celeminio, igual a 2 áreas y 14 centiáreas; linda O., Pablo Alvarez; M., Pedro Miñambres; P., Benito Ordás, y N., prado mojonero; capitalizado en 30 pesetas.

Una tierra, a la sonda de San Esteban, de 3 fanegas, igual a 80 áreas y 4 centiáreas; linda O., Blas Alonso; M., Catalina Malagón, y N., Marcos Morán, de Villacalviel; capitalizada en 250 pesetas.

Un prado, en Benamariel, a los prados redondos, de 2 celemines, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda O. y P., de Santiago Rey; M., Lorenzo Rey, y N., de Gregorio Nava; capitalizado en 45 pesetas.

Una tierra, trigo, al Canal de Areca, de 8 celemines, igual a 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Jacinto Alvarez; M., Gregorio Alvarez; P., camino, y N., otra de José Javarez, de Benamariel; capitalizada en 50 pesetas.

Otra tierra, al camino real y prado, de 6 celemines, igual a 12 áreas y 84 centiáreas; linda O., con la cuesta; M., Cruz Nava; P., Santiago Rey, y N., de Dionisio Alvarez; capitalizada en 30 pesetas.

D. Dionisio Alonso Alonso, vecino de Villalobar.—Una tierra, a Benamariel, a los Raneros, hace 6 hectáreas, igual a 53 áreas y 38 centi-

áreas; linda O., camino; M., Gabriel Alonso; P., y N., Faustino Ordás, vecino de Villalobar; capitalizada en 150 pesetas.

D. Matías Nava, vecino de Villalobar.—Una tierra, al camino real, hace 2 celemines, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., camino real; M., Gabriel Alvarez; P., Fernando Ordás, y N., José García, vecinos de Villalobar; capitalizada en 12 pesetas y 40 céntimos.

Otra tierra, a las Lunas, de 2 celemines, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda O., Miguel Ordás; M., José García; P., la carretera, y N., Gregorio Nava; capitalizada en 12 pesetas y 40 céntimos.

Otra, a Torrabillana, de 3 celemines, igual a 6 áreas y 42 centiáreas; linda O., la carretera; M., José Alonso, de Benavolives; P., Cruz Nava, y N., Pablo García, de Villalobar; capitalizada en 20 pesetas.

Otra, al Canal de Aguilá, de 2 celemines, igual a 4 áreas y 28 centiáreas; linda M., Daniel Ordás; P., Pablo García, y O., prados; capitalizada en 12 pesetas y 40 céntimos.

D. Jacinto Alvarez Prado, vecino de Villalobar.—Un barcollar, en Benamariel, a Torrabillana, hace ocho celemines, igual a 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., Miguel Nava; M., Silvestre Alvarez; P., Angel Alonso, y N., Gabriel Alonso; capitalizada en 60 pesetas.

Una tierra, a la Barga de San Andrés, de 8 celemines, igual a 17 áreas y 12 centiáreas; linda O., camino; M., de los herederos de Jacinto Alvarez; P., Francisco Alvarez, y N., Francisco Alvarez; capitalizada en 50 pesetas.

Otra tierra, a los Raneros, de 6 celemines, igual a 13 áreas y 84 centiáreas; linda O., camino; M., Francisco Nogal; P., tierras particulares, y N., Marcelino Benítez; capitalizada en 37 pesetas y 40 céntimos.

D. Jacinto Alvarez Alvarez, vecino de Villalobar.—Un prado, en Benamariel, a los redondos, hace 8 celemines, igual a 6 áreas y 42 centiáreas; linda O., Tiroo Nava; M., tierra de Angel Alonso; P. y N., José Tranche, vecino de Benamariel; capitalizado en 30 pesetas.

Otro, a la boca del Canal de Aguilá, de 10 celemines, igual a 21 áreas y 40 centiáreas; linda O., Ignacio García; M., tierra de José Rey; P., Angel Alvarez, y N., barriales; capitalizado en 100 pesetas.

Otro prado, a la Foncilla, en Villacalviel, de 6 celemines, igual a 12 áreas y 84 centiáreas; linda O., barcollar de Santiago Guerrero; M., prado de Benito Ordás; P., de Antonio Ordás, de Villalobar, y N., de Jacinto Guerrero y Pedro Malagón, de Villacalviel; capitalizado en 60 pesetas.

D. Lorenzo Martínez Rey, vecino de Villalobar.—Una tierra, a las Lunas, de 4 celemines, igual a 8 áreas y 58 centiáreas; linda O., Manuel Casado; M., Antonio; P. y N., Angel Alvarez; capitalizada en 100 pesetas.

Otra, a la raya, centenal, de 4 celemines, igual a 8 áreas y 68 centiáreas; linda O., camino real; M., José Alvarez; P., Angel Alvarez, y N., José Martínez; capitalizada en 50 pesetas.

D. Dionisio Alvarez (heredero), vecino de Villalobar.—Un prado, en San Esteban, a la Foncilla, hace dos

ESTADO QUE SE CITA EN LA CIRCULAR DE 1.º PLANO  
REGIMINOTIA GENERAL DE LA BENERIGENCIA EN ESPAÑA

celemínes, igual á 4 áreas y 28 centiáreas: linda O., Máximo Ordás, de Benazolve; M., Benito Ordás; P., prados del común; capitalizado en 20 pesetas.

Otro prado, en Benamaríel, á las Huertas, hace 4 celemínes, poco más ó menos, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., José Alonso, de Villalobar; M., huerta de herederos de Juan Caño y Bernardo Ordás, y N., cabeceras de otros de Juan Caño; capitalizado en 40 pesetas.

Una tierra, á los Picones, de 6 celemínes, igual á 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., Miguel Ordás; M., y N., camino, y P., Conrado Alvarez; capitalizada en 37 pesetas y 40 céntimos.

Una tierra, en Benamaríel, á los Raceros, de 8 celemínes, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O. y P., camino real, y N., Miguel Ordás; capitalizada en 50 pesetas.

Un prado, en Benamaríel, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., Benito Marcos; M., Ramiro Alvarez; P., herederos de Jacinto Ordás, y N., Blas Alonso; capitalizado en 10 pesetas.

D. Lesmes Rey Nava, vecino de Villalobar.—Un prado, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas, á Guato de Benamaríel: linda O., Dionisio Alvarez, de Benazolve; M., tierra de Juan Aparicio; P., de Victorio Rey, de Villalobar, y N., barriles; capitalizado en 10 pesetas.

Otra tierra, á los prados redondos, de una fanega y 8 celemínes, igual á 49 áreas y 80 centiáreas: linda O., cuesta; M., barril de Carlos Alonso, de Benazolve; P., prados, y N., de Francisco Alvarez, de Benamaríel; capitalizada en 125 pesetas.

Otra tierra, á Carbajal, de una fanega, igual á 28 áreas y 68 centiáreas: linda O., con el valle de Carbajal; M., José Jabares, de Benazolve, y N., Pablo Pérez; capitalizada en 75 pesetas.

D. Juana Alonso Alvarez, vecina de Villalobar.—Una tierra, en Benamaríel, á los Picones, hace 4 celemínes, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Fernando Ordás; M., camino; P., Luis García, y N., se ignora; capitalizada en 30 pesetas.

Otra tierra, á Valdecañón, de 4 celemínes, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., se ignora; M., camino; P., Carlos Casado, y N., Manuel Casado, de Benamaríel; capitalizada en 30 pesetas.

D. Blas Alonso Alvarez, vecino de Villalobar.—Un prado, en Benamaríel, á la vega, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., Faustino Ordás; M., camino; P., Agustín Rivero, y N., arrote; capitalizado en 10 pesetas.

Otro prado, al mismo sitio, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., de los herederos de Dionisio Alvarez; M., pradera del común; P., Fernando Ordás, y N., barriles; capitalizado en 10 pesetas.

Una tierra, á Tereballena, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., carreteras; M., Angel Alvarez; P., Eugenio García, y N., Luciano Alonso; capitalizada en 76 pesetas.

Otra tierra, á las Janas, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., Antonio Ordás; M., carreteras; P., Ignacio García, de Villalobar; capitalizada en 76 pesetas.

Otra tierra, á los Raceros, triguil, de 6 celemínes, igual á 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., la carretera; M., de José María Alonso; P., viñas de José N., y N., de Daniel Ordás; capitalizada en 37 pesetas y 40 céntimos.

D. Escolástica Miguélez Santos, vecina de Villalobar.—Una tierra, á Valdecañón, de 8 celemínes, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., Eugenio García; P. y N., Eugenio García; capitalizada en 50 pesetas.

Un barrillar, á los Picones, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., de Juan Alonso; M., camino; P., Santiago Rey, y N., de los herederos de Saturnino Alvarez; capitalizado en 15 pesetas.

D. Cayetana Villalba, vecina de Villalobar.—Un barrillar, á Torreballena, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., carretera de León; M., Ignacio García; P., con la Cerra, y N., Angel Alvarez; capitalizado en 75 pesetas.

Un barrillar, entre Canal de Arena y Canal de Aguila, hace 4 heminas, igual á 35 áreas y 24 centiáreas: linda O., Andrés Alvarez; M., herederos de Juan Aparicio; P., Laureano Rey, y N., Fernando Ordás; capitalizado en 60 pesetas.

D. Victorio Rey Nava, vecino de Villalobar.—Un prado, en Benamaríel, á Guazo, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., Lesmes Rey, de Villalobar; M., tierra; P., Cenilo Rey, y N., barriles; capitalizado en 10 pesetas.

Otra tierra, á los Picones, de 8 celemínes, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., herederos de Pedro Ordás, de Benamaríel; M., Lesmes Rey; P., camino del Canal de Arena, y N., Manuel Casado; capitalizada en 50 pesetas.

Una viña, á Canal de Sordos, de 4 celemínes, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Lesmes Rey; M., Tirso Navas; P., herederos de Isidoro Liebana, y N., camino; capitalizada en 30 pesetas.

D. Pablo Alvarez, vecino de Villalobar.—Un prado, en Benamaríel, hace un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., Angel Alonso, de Benamaríel; M., Micaela Nava; P., de Florentino Nava, y N., de José Martínez; capitalizado en 10 pesetas.

Una tierra, triguil, al Charán, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., de Josefa Benítez; M., Victorio Rebollo; P., de Florentino Nava, y N., Rufino Nogal; capitalizada en 30 pesetas.

Una tierra, en Canal de Arena, hace 6 celemínes, igual á 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., de Marcelo Nava; M., Juan Aparicio; capitalizada en 45 pesetas.

Un barrillar, á Calvajal, de 250 pulos, igual á 21 áreas y 48 centiáreas: linda O., valle; M., Lesmes Rey, y N., de los herederos de Pablo Ordás; capitalizado en 80 pesetas.

D. Jués Alvarez Alonso, vecino de Villalobar.—Un prado, en Benamaríel, al término de abajo, hace un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., D. Martín Martínez; M., barrillar de Santiago Rey; P., de Zoilo Alfageme, de Benazolve, y N., barriles; capitalizado en 10 pesetas.

Otro, en el mismo término y sitio del Medio, hace 2 celemínes, igual á 4 áreas y 28 centiáreas: linda O., Pedro Ordás; M., Cándido Santos;

P., herederos de Dalmiro Alvarez, y N., Ramdes; capitalizado en 20 pesetas.

Otro, en el mismo término y sitio del anterior, el de arriba, de un celemín, igual á 2 áreas y 14 centiáreas: linda O., barriles; M., Blas Alonso; P., rodera, y N., Cruz Nava; capitalizado en 10 pesetas.

Una tierra, triguil y centenas, al cambio real, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., dicho camino; P., la carretera, y N., herederos de Manuel Casado; capitalizada en 25 pesetas.

D. Ulpiano García, vecino de Villalobar.—Una tierra, en Villalcalbisl, á Valdecañón, hace una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., Pedro Barrio y Miguel Miguélez, de Benazolve; M., senda; P., Luis Alonso, de Villalobar, y N., se ignora; capitalizada en 75 pesetas.

Otra, en Benamaríel, á las Laderas, de 8 celemínes, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., herederos de José Tranchas; M., Felipe Rey; P., Carlos Casado, y N., majada de los herederos de Juan Aparicio; capitalizada en 50 pesetas.

D. Ignacio García, vecino de Villalobar.—Una tierra, á la Varga de San Andrés, de 4 heminas, igual á 35 áreas y 24 centiáreas: linda O., camino real; M., José García, de Benazolve; P., de Fernando Ordás, y N., Faustino Ordás; capitalizada en 50 pesetas.

Otra, en dicho término y sitio, de una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., camino real; M., se ignora, P., Fernando Ordás, y N., Silvestro Alvarez; capitalizada en 18 pesetas y 75 céntimos.

D. Marcelino Benítez, vecino de Villalobar.—Un barril, en Benamaríel, á los Raceros, hace 9 celemínes, igual á 19 áreas y 28 centiáreas: linda O., y M., Luis Caño; P., Daniel Ordás; N., Vicente Caño; (lo lleva Luis Caño); capitalizado en 60 pesetas.

Un arrote, á los prados de Canal de Arena, de 6 celemínes, igual á 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., con barril de José M. Alonso; M., Nicomedes Redondo; P. y N., Daniel Ordás; (lo lleva Santiago Rey); capitalizado en 60 pesetas.

Un barrillar, á Canal de Arena, hace 4 heminas, poco más ó menos, igual á 26 áreas y 25 centiáreas: linda O., Santiago Rey; M., Canal de Arena; P., se ignora, y N., Aquilino Casado; capitalizado en 120 pesetas.

Otro, al mismo sitio, hace seis celemínes, igual á 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., Florencio Alonso; M., de Silvestro Alvarez; P. y N., barrillar de María Aparicio; (lo lleva Ramiro y Nicolás); capitalizado en 50 pesetas.

Un barril, al Agüero, hace 2 heminas, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O. y M., Ramiro Alvarez; P., Daniel Ordás, y N., Victor Ordás; (lo lleva Conrado Alvarez); capitalizado en 50 pesetas.

D. Gabriela Martínez, vecina de Villalobar.—Una tierra, en Benamaríel, á los Raceros, hace 2 heminas, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., carretera; M., Santiago Rey; P., camino, y N., Emilio Horeros; capitalizada en 40 pesetas.

Un barrillar, hoy tierra, á Carretillo, hace una hemina, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Victorio González; M., Marcelo San-

tos; P., Máximo Martínez, y N., camino; capitalizado en 90 pesetas.

Un barrillar, hoy tierra, en el mismo sitio, de una hemina, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Carlos Martínez; M., con el mismo, y N., camino; capitalizado en 30 pesetas.

D. Francisco Melagón, vecino de Villalobar.—Una tierra, en Villalcalbisl, el Verde, hace una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O. y M., Vicente Cubilla; P., senda, y N., se ignora; capitalizada en 37 pesetas.

Otra, al mismo término y sitio, hace una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., Vicente Cubilla; M., Froilán Alvarez; P., Isidora Fernández, y N., Marcelo Melagón; capitalizada en 37 pesetas.

D. Santiago Alvarez, vecino de Villalobar.—Una tierra, en Villalcalbisl, hace 8 celemínes, igual á 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., Santiago Guerrero; M., Angela Casado, y P. y N., camino; capitalizada en 50 pesetas.

Otra, en dicho término, á la iglesia, triguil, hace 4 celemínes, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., se ignora; M., Ildefonso Melagón, y P., Wenceslao Alvarez; capitalizada en 30 pesetas.

D. Agapito Morán, vecino de Villalobar.—Una tierra, en Villalcalbisl, á Pozo Bas, triguil, de 4 celemínes, igual á 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Polonia Ordás; M., de D. Rosario Obad; P., de Manuel Merino, y N., se ignora; capitalizada en 25 pesetas.

Otra, en San Esteban, hace una fanega, igual á 26 áreas y 68 centiáreas: linda O., senda del monte; M., Saturnino Ordás; P., Cerra, y N., Máximo Marcos; capitalizada en 37 pesetas y 50 céntimos.

Otra, en el mismo San Esteban, á las Róderas, hace 4 heminas, igual á 35 áreas y 24 centiáreas: linda O., herederos de Jacinto Guerrero; M., senda, y P., Manuel Ordás; capitalizada en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local del Ayuntamiento el día 9 de Mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1. Los deudores y los acreedores hipotecarios podrán liberar sus fincas pagando el principal y costas causados hasta el momento del ramate.

2. Los licitadores se han de conformar con los títulos que existan de cada uno de las fincas hasta el momento de la subasta.

3. Para tomar parte ha de consignarse previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del líquido de los inmuebles que intenten rematar.

4. Que en el acto se ha de entregar la diferencia que exista entre la cantidad depositada y en la que se hubiera rematado, y de no hacerlo perderán el depósito.

Villamañán 13 de Abril de 1908.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.—Julio Llamas.

LEÓN: 1908

Imp. de la Diputación provincial